

**SESION PUBLICA ORDINARIA NUMERO ONCE, CELEBRADA POR LOS INTEGRANTES DE LA QUINCAGESIMA QUINTA LEGISLATURA ESTATAL, EL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2008, FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO DAVID RODRIGUEZ BRIZUELA Y EN LA SECRETARIA LOS DIPUTADOS J. FRANCISCO ANZAR HERRERA Y GONZALO MEDINA RIOS.**

**DIP. PTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Señoras y señores Diputados se abre la sesión. Solicito a la Secretaría de a conocer el orden del día que se propone para la misma.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Por indicaciones del Diputado Presidente, doy a conocer el orden del día. **I.-** Lista de presentes; **II.-** Declaración del quórum y en su caso, instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria número diez, celebrada el día 19 de noviembre del año 2008; **IV.-** Síntesis de comunicaciones; **V.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor del C. Manuel Cuevas Fuentes; **VI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de la C. Alicia Álvarez Galindo; **VII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de la C. Rosa Angelina Esqueda Mesina; **VIII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de la C. Rosa María Pineda Pérez; **IX.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de la C. Rosa Alicia Bayardo Montes; **X.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por vejez a favor del C. José Cisneros Cuevas; **XI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por vejez a favor del C. Adán López Ruiz; **XII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima; **XIII.-** Asuntos generales;

**XIV.-** Convocatoria a la próxima sesión ordinaria; **XV.-** Clausura, cumplida su instrucción Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Esta a la consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído, tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito, tiene el uso de la voz el Diputado Jorge Iñiguez.

**DIP. IÑIGUEZ LARIOS.** Con el permiso de la Presidencia, únicamente para hacer una propuesta de modificación al orden del día en virtud de que hoy nos acompañan muchas mujeres, que tienen que ver con el asunto relacionado al orden del día y proponer que el punto número quinto, pase a ser el décimo segundo y el decimosegundo pase a ser el punto número quinto en virtud de la asistencia de numerosas mujeres que han luchado incansablemente por la violencia intrafamiliar, ese es el motivo de mi intervención y lo dejo a consideración de todos ustedes.

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a consideración de la Asamblea el acuerdo que presenta el Diputado Jorge Iñiguez, relativo a modificar el orden del día. Tiene la palabra el Diputado Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa de la propuesta del Diputado Jorge Iñiguez.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta hecha por el Diputado Jorge Iñiguez, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado el acuerdo presentado por el Diputado Jorge Iñiguez, instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Instruyo a la Secretaría someta la votación del orden del día como que da con la modificación propuesta por el Diputado Iñiguez.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Por indicaciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse el orden del día con la propuesta, con la propuesta de modificación, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el orden del día con la modificación hecha por el

Diputado Jorge Iñiguez. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** En cumplimiento de la indicación del Diputado Presidente, procedo a pasar lista de presentes. Dip. Enrique Michel Ruiz; Dip. Pedro Peralta Rivas; Dip. Roberto Chapula de la Mora; Dip. José Fermín Santana; Dip. J. Francisco Anzar Herrera; Dip. José de Jesús Plascencia Herrera; Dip. Humberto Cabrera Dueñas; Dip. Fernando Ramírez González; Dip. Gonzalo Isidro Sánchez Prado; Dip. Crispín Gutiérrez Moreno; Dip. Miriam Yadira Lara Arteaga; Dip. Gabriela de la Paz Sevilla Blanco; Dip. Martha Alicia Meza Oregón; Dip. José López Ochoa; Dip. Arturo García Arias; Dip. Flavio Castillo Palomino, Dip. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega; Dip. Jorge Octavio Iñiguez Larios; el de la voz Dip. Gonzalo Medina Ríos presente; Dip. Luís Gaitán Cabrera; Dip. Imelda Lino Peregrina; Dip. David Rodríguez Brizuela; Dip. Aurora Espíndola Escareño; Dip. Reené Díaz Mendoza; Dip. Adolfo Núñez González. Le informo a usted Diputado Presidente que se encuentran, Dip. Adolfo Núñez González, Le informo a usted Diputado Presidente que están presentes 24 Diputadas y Diputados que integran esta Asamblea. Faltando justificadamente la Diputada Yadira Lara Arteaga.

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Ruego a ustedes señoras y señores Diputados y al público asistente, ponerse de pie para proceder a la declaratoria de instalación de esta Asamblea esta sesión. En virtud de existir quórum legal, siendo las doce horas con treinta minutos del día 25 de noviembre del año 2008, declaro formalmente instalada esta Sesión. Pueden sentarse, muchas gracias. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura al acta de la sesión pública ordinaria número diez, celebrada con fecha 19 de noviembre del presente año. Se el concede el uso de la voz al Diputado Francisco Anzar.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputado. Con fundamento en los artículos 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 fracción VIII, 37, fracción I, 116 fracción IV y 140 fracción I, de su Reglamento, solicito someta a la consideración de la Asamblea la propuesta de obviar la lectura del acta de la sesión pública ordinaria número diez celebrada el día 19 de noviembre del presente año, así como la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, para proceder únicamente a la discusión y aprobación del acta correspondiente. Es cuanto Diputado Presidente

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Gracias Diputado Anzar. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta presentada por el Diputado Francisco Anzar. Por lo tanto. Tiene la palabra el Diputado o la Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIP. SRIO. PLASCENCIA HERRERA.** Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado que fue aprobada por mayoría.

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el acta de referencia. Tiene la palabra el Diputado o la Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta de referencia.

**DIP. SRIO. PLASCENCIA HERRERA.** Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el acta de referencia, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobada el acta de referencia. Se pregunta a las señoras y señores Diputados si alguno de ustedes desea hacer alguna observación a la síntesis de comunicaciones que les fue distribuida previamente. En el siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la Iniciativa de Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima, se le concede para tal efecto el uso de la voz al Diputado Roberto Chapula.

**DIP. CHAPULA DE LA MORA.** Con su permiso Diputado Presidente, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 48, de la Constitución Particular del Estado y demás preceptos legales aplicables de la Ley Orgánica del Poder legislativo y su Reglamento, solicito a esta Asamblea la dispensa de lectura del contenido del dictamen correspondiente para leer únicamente la parte considerativa y los puntos resolutivos, tomando en cuenta la urgencia y necesidad de que salga rápido para conmemorar hoy el día contra la violencia hacia las mujeres.

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Se pone a consideración de la Asamblea la propuesta hecha por el Diputado Roberto Chapula de la Mora, tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo.

**DIP. SRIO. PLASCENCIA HERRERA.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Con el resultado de a votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto tiene la palabra el Diputado Roberto Chapula de la Mora, para que inicie con la lectura únicamente con la parte considerativa de los artículos transitorios del dictamen que nos ocupa, para posteriormente proceder a su discusión y votación en lo general y en lo particular, tiene usted la palabra Diputado.

**DIP. CHAPULA DE LA MORA.** Muchas gracias Diputado Presidente, H. Congreso del Estado de Colima, Presente. A la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, le fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente, la Iniciativa de ley con proyecto de Decreto presentada por el Licenciado Jesús Silverio Cavazos Ceballos, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, relativa a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima, y

#### CONSIDENRANDO

**PRIMERO.-** Que mediante oficio número 2565/08 de fecha 10 de junio de 2008, los Diputados Secretarios del H. Congreso del Estado, turnaron a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Jesús Silverio Cavazos Ceballos, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, relativa a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima.

**SEGUNDO.-** Que la iniciativa dentro de su exposición de motivos establece que:

No obstante la participación activa de las mujeres en la sociedad, familia y vida comunitaria, históricamente ha enfrentado una situación de abandono, violación y discriminación a sus derechos fundamentales, y no se ha tomado en consideración que para que un Estado crezca y sea exitoso, resulta imprescindible revertir esas conductas y darle a la mujer el espacio que le corresponde en la vida cotidiana.

Ahora bien, la violencia basada en el género es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer que han

conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra las mujeres y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo.

Es así, que la violencia en contra de las mujeres se presenta en todos los estratos sociales y tiene diferentes formas de expresión en todas las culturas; es además, un fenómeno aprendido en nuestro mundo social y sus raíces se encuentran en variables como las económicas, sociales, políticas y culturales.

Por tal razón, este tipo de violencia es un problema social muy serio que apenas hace algunas décadas se ha manifestado como un tema de preocupación social y legal en diversas convenciones internacionales de la mujer. Constituye también un fenómeno de alcances inimaginables y se muestra de diversas formas tanto en su surgimiento y desarrollo como en sus consecuencias.

Lo más lamentable, hoy por hoy, es que en pleno Siglo XXI, persiste la exclusión, explotación y violencia hacia las mujeres; sin ser esto exclusivo de los países en vías de desarrollo, por el contrario, aún en las llamadas "potencias mundiales" se ejerce la Violencia contra la Mujeres; manteniéndose las sociedades patriarcales en las que los temas de género aún provocan menosprecio entre quienes "deben" proteger sus derechos.

Debemos de tomar en cuenta, que un Estado que no considera las nuevas dinámicas y características de un conflicto social, como es la violencia de género, no es capaz de cumplir con los principios axiológicos que le permitieron ser constituido; en el caso de la violencia hacia las mujeres, corresponde a éste garantizar su protección a través de legislaciones y políticas públicas que permitan el disfrute de sus derechos en condiciones de seguridad, equidad y dignidad.

Es por eso, que un Estado que se considere democrático, no debe ignorar que la Violencia contra la Mujeres, muestra clara de la falta de civilidad, retrasa su desarrollo y las limita a ejercer plenamente su ciudadanía y sus derechos.

Nuestro Estado, ha sido pionero en materia de protección a las mujeres, y cuna de los primeros servicios especializados contra la violencia sexual, desde la década

de los ochenta, lo que demuestra sin lugar a dudas lo prioritario y fundamental del tema.

En el ámbito legislativo se han dado pasos oportunos para eliminar la violencia que se ejerce en contra de las mujeres, a través de la aprobación de diversos ordenamientos tales como la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar; Ley que regula la Atención y Protección a las víctimas del delito; Derechos y Deberes de las Niñas, los Niños y los Adolescentes; así como la incorporación de regulaciones en esta materia en los Códigos Civil, de Procedimientos Civiles, Penal y de Procedimientos Penales.

Pero, de alguna manera, quedo pendiente el adoptar otras medidas, más amplias, que permitan proteger a las mujeres de ser receptoras de violencia, logrando con esto que el Estado garantice de manera plena los derechos humanos de las mujeres.

Por lo que es necesario, la consolidación de un marco jurídico en el que se reconozca a plenitud el que las mujeres deben acceder al goce de sus derechos fundamentales, al mismo tiempo el de sancionar a quienes los transgreden, aún tratándose del propio Estado.

El primer paso es contar con normas, que además de cumplir con los tratados internacionales, ratificados por México, contengan una descripción clara de la violencia, en sus diversas modalidades, que se ha venido ejerciendo en contra de la mujer, además del abordaje sobre temas relacionados con la alerta de género y los agravios comparados. El segundo paso es erradicar por siempre aquellas prácticas jurídicas y consuetudinarias que respalden la persistencia o tolerancia de la violencia contra la mujer, dando paso al verdadero acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Para lograr lo anterior, la iniciativa que hoy se presenta, de la **“Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima”**, obedece a la necesidad de contar con un andamiaje jurídico que contenga una real perspectiva de género, estableciendo, de una vez por todas, las condiciones jurídicas para brindar seguridad a todas las mujeres de nuestro Estado, con un contenido de obligatoriedad para las Instituciones Públicas, que deben de impulsar las políticas públicas necesarias para dar respuesta a las demandas de la población, en especial de las mujeres.

La presente Ley pretende además, obligar a las autoridades para que vigilen el eficaz cumplimiento de los programas sobre la no violencia contra las mujeres, dando sentido y materializando el contenido del artículo 4° Constitucional, que señala, entre otras cosas, que las personas tienen derecho a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar. Al respecto, el Banco Mundial de Desarrollo ha señalado, que el medio ambiente debe entenderse como un conjunto complejo de condiciones físicas, geográficas, biológicas, sociales, culturales y políticas que rodea a un individuo u organismo y que en definitiva determinan su forma y la naturaleza de su supervivencia.

Y como hemos venido señalando, la violencia de género es uno de los grandes obstáculos para que las mujeres puedan ejercer plenamente su derecho a un medio ambiente adecuado, por lo que, con la presente Ley se pretende dotar a nuestro Estado de un instrumento que permita eliminar la violencia y la discriminación en que viven las mujeres, para adecuar la realidad cotidiana al espíritu del artículo primero de nuestra Carta Magna.

Como parte de la práctica legislativa, la Federación, a través del Congreso de la Unión, expidió **La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, cuyo artículo 2º dispone que las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado Mexicano.

En ese sentido, estamos obligados, en nuestra Entidad, a construir un marco jurídico, que además de cumplir con los tratados internacionales, sea operativo en la aplicación de sanciones, medidas de protección para las mujeres que se encuentren en situación de riesgo o de peligro, así como darle vida a un conjunto de normas que describan la violencia de que son objeto las mujeres y buscar a toda costa revertir esas prácticas retrógradas; lo cual constituirá un avance para que aquellas experiencias jurídicas y consuetudinarias que respaldan la persistencia o tolerancia de la violencia contra la mujer colimense, sean erradicadas, dando paso al verdadero acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

En tal virtud, la Iniciativa que se somete a su consideración tiene como fin último y primero erradicar progresivamente, pero con rapidez, la violencia de género que se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en una sociedad, por ello regula y garantiza el acceso al derecho de las mujeres colimenses a una vida libre de violencia, establece principios rectores, Ejes de Acción, modalidades de la violencia y mecanismos de coordinación entre el Estado y sus Municipios.

**TERCERO.-** Que esta Comisión después de haber llevado a cabo un análisis y estudio minucioso de la iniciativa, llega a la conclusión de que efectivamente como bien lo dice el iniciador, nuestro Estado, está dotado en la actualidad de ordenamientos en los que se protege entre otros miembros de una familia a la mujer, sin embargo se carece de un ordenamiento jurídico especializado en proteger el derecho de la Mujer de acceder a una vida libre de violencia, lo cual ha generado la necesidad de impulsar la elaboración de dicho ordenamiento, lo que traerá como consecuencia que la protección hacia la mujer sea más completa, eficiente e integral.

Lo anterior contribuirá enormemente a ir eliminando el abandono, discriminación y violación de sus derechos humanos, por ello consideramos de suma importancia que con la aprobación de esta Ley, se garantice a las mujeres una vida libre de violencia, ya que la importante participación que la mujer tiene en todos los ámbitos de la Sociedad, hace necesario que sea apoyada y fortalecida por las propias Instituciones y Leyes de un Estado Democrático. La violencia hacia la mujer debe ser erradicada de manera definitiva, y como bien se dijo, se presenta en todos los extractos sociales y tiene diferentes formas de manifestarse, tanto en el ambiente social, económico, político, cultural y familiar, por lo que la violencia hacia las mujeres, es un proceder que en la actualidad se ha convertido en un problema social muy grave, dejando un fuerte daño moral, físico y de disfunción familiar, esto como un claro ejemplo de dominio o sumisión, quedando marginada de toda protección jurídica.

La problemática de la Violencia de género parte de una arraigada cultura patriarcal, machista y misógina en la sociedad, en la que las relaciones, familiares, económicas, sociales, y políticas basadas en un ejercicio muchas veces abusivo de poder de un género hacia otro, trajo y sigue trayendo como consecuencia, violaciones a los derechos humanos fundamentales de las mujeres, a quienes es digno reconocer que ellas como directamente afectadas, fueron las primeras en inconformarse con tales abusos por medio de demandas populares, movimientos feministas, y discusiones en torno al problema durante décadas de lucha social, por lo que esta Comisión como parte de esta

representación Popular, considera inadmisibles en una sociedad que aspire a ser democrática, que se sigan presentando en la Población de nuestro Estado este tipo de conductas.

En función de lo anterior, esta Soberanía asume su responsabilidad con alta conciencia social de coadyuvar a la salvaguarda de la integridad de la mujer, mediante disposiciones legislativas como esta que aquí se presenta, que junto con políticas públicas se puede llegar a obtener un Estado mucho mejor, al prevenir, sancionar, y erradicar la violencia de género, y todo tipo de discriminación en contra de las mujeres, para ello se propone como solución una serie de políticas, normas legales, Instituciones, así como una amplia difusión que logre ir creando conciencia en toda la colectividad en el respeto a los derechos humanos de las mujeres, y su derecho fundamental a una vida libre de violencia, lo cual estamos seguros se va a lograr si aplicamos con perspectiva de género el conocimiento, difusión y aplicación de todos estos instrumentos en todos los ámbitos importantes de la sociedad en donde nace y se desarrolla la cultura propia de cada sociedad, nos estamos refiriendo a instituciones como la familia, la escuela, los medios de comunicación social, las instituciones de Gobierno, los centros de trabajo etc., todo lo cual traerá como consecuencia el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, y al acceso en condiciones de igualdad a oportunidades de desarrollo, y recursos en los distintos ámbitos de la vida pública y privada, sólo así se dará solución de fondo a esta problemática, y consideramos que esta ley en términos generales toca cada uno de estos temas en todos y cada uno de los ámbitos ya mencionados.

El vigente artículo 4° de nuestra Carta Magna, en sus garantías individuales establece la igualdad entre hombres y mujeres, y una forma de lograrla es implementar los mecanismos necesarios para coadyuvar en el respeto del género que es considerado el más débil, la mujer, por esta razón esta Legislatura se ha dado a la tarea de llevar a cabo las adecuaciones necesarias para implementar la protección de las mujeres en el desarrollo pleno de su vida cotidiana.

Por ello, es esencial que el Estado garantice la protección de los grupos más vulnerables, en este caso las mujeres, lo que le permitirá desarrollarse plenamente en la sociedad, por lo que es indispensable que se implemente en nuestro marco jurídico un ordenamiento que contemple la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, así como que se establezcan los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar.

En esta Ley se consagran los principios de igualdad jurídica de género, el respeto a los derechos humanos de las mujeres y la libertad de las mismas, además de los principios consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales celebrados en la materia, dando de esta manera la protección a la mujer de una vida libre de violencia, para de esta manera estar en aptitudes de acceder a los derechos fundamentales a los que todo ser humano tienen el derecho.

Por último, el presente ordenamiento está integrado por 92 artículos, englobados en 6 Títulos, comprendidos en 22 Secciones, divididos en 25 Capítulos y 9 Artículos Transitorios.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 133 al 138 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

#### DECRETO

**“ARTICULO UNICO.-** Se aprueba la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima, para quedar en los siguientes términos: Aquí ya viene todo el articulado en que esta dividida la Ley, voy a pasar a leer los

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La presente Ley entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán, mediante reglamentos o acuerdos de carácter general, los órganos, criterios y procedimientos institucionales para garantizar a las mujeres el acceso a una vida libre de violencia, de conformidad con esta Ley, esto con independencia de las acciones que se deben emprender en todo el Estado para lograr la armonización legislativa y judicial.

Estos reglamentos o acuerdos de carácter general deberán ser expedidos dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Sistema Estatal, se integrará dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La operación y funcionamiento del Sistema Estatal será de conformidad a lo que establezca el Reglamento de la presente Ley.

**ARTÍCULO QUINTO.-** En el Presupuesto del Gobierno del Estado, se deberán considerar las asignaciones presupuestales correspondientes para la debida aplicación de la presente Ley.

**ARTÍCULO SEXTO.-** El Banco Estatal de Datos sobre Casos de Violencia contra las Mujeres a que refiere la presente Ley, deberá integrarse dentro de los 365 días siguientes a la conformación del Sistema Estatal.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Para los efectos de la evaluación y seguimiento de la aplicación de la presente Ley, se podrá adherir el Sistema Estatal a los protocolos y acuerdos sobre la materia de discriminación y violencia de género.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** En caso de que se constituya el Consejo Estatal contra la Discriminación, el mismo se incorporará al Sistema Estatal, con las funciones y atribuciones que la Ley que le dé origen le asigne.

**ARTÍCULO NOVENO.-** Se integrará dentro de los 90 días posteriores a la publicación de la presente Ley, el Subsistema Municipal.

El Gobernador del Estado dispondrá que se publique, circule y observe”.

La Comisión que suscribe solicita que en caso de ser aprobado el presente Dictamen, se emita el Decreto correspondiente, Atentamente, Sufragio Efectivo No. Reelección, Colima, Col., 25 de noviembre de 2008. Por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales. Y esta suscrito por su servidor Dip. Roberto Chapula de la Mora, como Presidente, y por los Diputados Secretarios de la Comisión Humberto Cabrera Dueñas y Arturo García Arias. Es cuanto Diputado Presidente.

Antes de proceder a la discusión quisiera hacer un público reconocimiento a todas las mujeres que participaron en este dictamen, en el análisis, estudio y discusión, a la Licenciada Ana Cecilia García Luna, del Instituto Colimense de las Mujeres, a la Licenciada Lupita Hinojosa y demás personal que contribuyó con sus conocimientos de enriquecer la iniciativa que estamos presentando como dictamen, a la Licenciada Luz Fajardo, también Directora del CEPAVI, a la Licenciada y a su equipo de asesoras que contribuyeron ampliamente y de esta manera pudimos sacar una Ley consensada, reconocer públicamente al Diputado Humberto Cabrera y al Dip. Arturo García Arías, su participación sobre de este asunto, a la Diputada Imelda Lino Peregrina, también con su aportación como mujer y como Diputada, permitieron enriquecer este ordenamiento a la Diputada Martha Meza que nos dio su punto de vista y de esta manera pudimos dar seguimiento, a la Licenciada Juanita Hernández

Horta, Directora de Procesos Legislativos, también contribuyó y a la Dirección Jurídica del Congreso del Estado, al Licenciado Miguel García de la Mora, a la Licenciada Liliana de Anda y al Licenciado Jorge Kiyota, que contribuyeron con horas de estudio, discusiones y hoy en este día tan significativo para las mujeres, donde se lucha contra la violencia de que han sido objeto, tengan su ordenamiento jurídico, felicidades y muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Se pone a la consideración de la Asamblea en lo general el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado o la Diputada que desee hacerlo, se le concede el uso de la voz a la Diputada Imelda Lino.

**DIP. LINO PEREGRINA.** Con su permiso Diputado Presidente. Antes que nada quiero dar la bienvenida al igual que mi compañero Roberto Chapula a todas las amigas presentes en la casa de todos los colimenses, a la Licenciada Luz Fajardo, a todo su equipo, a la Licenciada Ana Cecilia también con todas las amigas compañeras, del Instituto Colimense de las Mujeres, bienvenidas todas ustedes, con su permiso Diputado Presidente. Legislar en materia de género, protección de los derechos de la mujer, la violencia de la cual es objeto, por el respeto de sus derecho, por la igualdad, la equidad, trato justo, así como para establecer mecanismos y procedimientos jurídicos, que garanticen la aplicación estricta de la justicia, en el afán de proteger su integridad y, en su condición de mujer, ejercer sus derechos, largamente ignorados, violentados, omitidos, y parcializados hasta el exceso, ha sido una necesidad creciente, que las propias mujeres impulsaron, producto de la acumulación de excesos discriminatorios, que en la actualidad, se han transformado en actos de agresión extrema, y en crímenes humanamente inadmisibles.

La acumulación de los excesos de los actos violatorios de los fundamentales derechos de la mujer, motivaron el surgimiento de los movimientos de las mujeres, cuyo merito fue, haber logrado que la sociedad internacional volteara la vista hacia los graves hechos discriminatorios y violentos en contra de las mujeres en el mundo, que ya era prácticamente imposible callar o ignorar.

Como consecuencia de una profunda desigualdad social en el mundo, sobrevino la practica discriminatoria hacia la mujer, que en la actualidad se ha traducido en un complejo problema social para los gobiernos, pues la tendencia de los actos de violencia son mas crecientes y preocupantes, pues ahora, no solo se atenta contra sus derechos elementales, sino también contra su vida.

Hace nueve años por disposición de la organización de la Naciones Unidas, las mujeres de Colima, de México y del mundo, conmemoramos cada 25 de Noviembre, el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y hoy es 25 noviembre,

Y este día se presenta el dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, de la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima.**

Tuve la oportunidad de trabajar en la revisión de la iniciativa, desde el mes de junio en que se turno a la comisión dictaminadora, con un importante grupo de mujeres, cuyo perfil académico, vasta experiencia en el ejercicio de su profesión y un amplio conocimiento en la materia, hizo posible que se realizara un importante ejercicio de análisis del marco jurídico relacionado con este tema, valorando la importancia de iniciativa de **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima.**

**Como resultado de este ejercicio, la iniciativa,** articula sistemáticamente, los diferentes ordenamientos vigentes, garantizando y facilitando su interpretación, los mecanismos procedimentales para su aplicación, la necesaria congruencia de cada ordenamiento, que refuerza su contenido, alcances y vigencia, traduciéndose en un ordenamiento que garantiza el propósito original de la iniciativa, especialmente respecto a erradicar progresivamente la violencia de género y la congruencia de su contenido con las disposiciones de los tratados internacionales en la materia suscritos por nuestro país, entre otros.

Cabe mencionar que la consideración de las disposiciones de los tratados internacionales suscritos por nuestro país, como parte del cuerpo de la iniciativa, el otorga a esta, una mayor fortaleza en virtud de que en el mes de febrero del año pasado, la Suprema Corte de Justicia, resolvió una controversia respecto a la jerarquía de los tratados internacionales suscritos por nuestro país, sobre las leyes ,locales en cualquier materia, a partir de un fallo emitido, con relación a los derechos humanos, a partir del criterio de que **“si el Tratado Obliga a ampliar la esfera de las libertades de los gobernados o compromete al Estado a realizar determinadas acciones en beneficio de grupos humanos tradicionalmente débiles, deben considerarse constitucionales”**.

De esta manera, el derecho de las mujeres a que se nos garantice el acceso a una vida sin violencia adquiere una mayor dimensión, que alienta nuestra certidumbre para que efectivamente podamos ejercer, sin temor, este fundamental derecho que nos permita vislumbrar mejores perspectivas para materializar los anhelos y aspiraciones, que por muchos años y circunstancia,

han sido ignorados, propiciando una injusta inequidad en todos los ámbitos de la vida pública de nuestro país.

Por estas razones, en este día especial en que las mujeres conmemoramos el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra nuestro género, será alentador que esta legislatura apruebe el dictamen que nos ocupa,

Será gratificante esta aprobación, en el propósito de que la mujer colimense, siga teniendo la certeza jurídica que la proteja y ampare contra los agravios, discriminaciones y la violencia a que está expuesta.

De los compañeros legisladores, esperamos una muestra más de su intención y franca solidaridad para que la igualdad y el respeto de los derechos fundamentales de ambos géneros, efectivamente sea una realidad que nos permita avanzar juntos, en la unidad y el respeto mutuo, hacia un mejor futuro, que nos permita vivir a plenitud, la dicha de observar una mejor sociedad, en que prevalezca la igualdad, la equidad y el respeto entre hombres y mujeres, y en donde legislar para acceder a una vida sin violencia, sea cosa de un pasado lamentable.

Mis compañeros diputados integrantes de la fracción de mi Partido Revolucionario Institucional y del Verde Ecologista, me han dado su palabra de votar a favor del presente dictamen, en muestra de su solidaridad con nuestro género.

Al resto de los diputados, los invito a que se sumen a este propósito, como muestra también de solidaridad; pero además, los invito a que lo hagan pensando en la certeza jurídica que generaran en sus hijas, hermanas, y madres, que al igual que todas las mujeres, corremos el riesgo continuo de ser objeto de violencia y violación de nuestros derechos.

De aprobarse dicho dictamen, Colima seguirá estando a la vanguardia en su lucha por garantizar a la mujer su derecho a acceder a una vida sin violencia. Es cuanto Diputado Presidente

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Gracias Diputada, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Martha Meza.

**DIP. MEZA OREGÓN.** Con su permiso Diputado Presidente. Sean todas bienvenidas a esta su casa en especial a dos queridas compañeras luchadoras por la mujer la Licenciada Ana Cecilia y querida Licenciada Luz Fajardo, CEPAVI sigue adelante y eso me da mucho gusto, compañeras y compañeros Diputados. La historia de nuestro país puede estudiarse, si se quiere, desde la

perspectiva de género, y en ella podemos ver la constante de una relación desigual y de poder del hombre sobre la mujer.

No es mi intención hacer un recuento exhaustivo acerca de la historia y avances que se han tenido en este preocupante tema. Lo que si puedo decirles, es que a marchas forzadas y paso a paso la mujer hoy en día esta en condiciones de mayor igualdad frente al hombre y esto lo podemos constatar en el espacio familiar, escolar y actualmente el labora en las más diversificadas ramos que podamos encontrar.

Colima es un caso muy específico de este avance, mismo que podemos observar en las siguientes leyes y normas: Ley de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños Adolescentes del Estado de Colima; Ley del Instituto Colimense de las Mujeres, Ley que Instituyen las Preseas en Honor a las Destacadas Mujeres en el Estado de Colima; Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima; Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar, Ley que Previene, Combate y Elimina la Discriminación en el Estado de Colima, Ley que regula la Atención y Protección a la Víctima del Delito en el Estado de Colima. Quiero hacer por esto, un justo señalamiento a la administración del Licenciado Silverio Cavazos Ceballos, ya que en el tiempo que ha estado al frente del Poder Ejecutivo; en Colima se ha observado un serio avance en materia de equidad de género. La Ley de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Colima, es una muestra más de la preocupación que se tiene. Felicidades a todas las mujeres y las exhorto a no bajar la guardia y que sigamos luchando, muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Gracias Diputada Martha Meza, se le concede el uso de la voz a la Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco.

**DIP. SEVILLA BLANCO.** Con el permiso de la Mesa Directiva. Señoras y señores Legisladores damos también la bienvenida y gracias por su presencia a la Licenciada Ana Cecilia García Luna, Directora del Instituto Colimense de las Mujeres y a todas las representantes de organizaciones civiles que están a favor de la mujer. Uno de los desafíos sociales más relevantes en nuestro país ha sido el relativo a erradicar las condiciones de violencia, discriminación y falta de oportunidades por cuestiones de género que padecen muchas mujeres en México.

Durante las últimas décadas, la mujer se ha ido incorporando, cada vez en mayor medida, a todas las esferas sociales: la educación, el trabajo, el deporte,

la cultura y la política. Sin embargo, el fenómeno de la inequidad de género aún no se encuentra resuelto, y si a esto añadimos el fenómeno de violencia física, moral y psicológica que se ejerce en contra de muchas de ellas, nos encontramos ante un panorama doblemente desafiante: Por un lado, la falta de condiciones reales de equidad y, por el otro, las manifestaciones de violencia de las que son objeto.

Desde los poderes legislativos tenemos obligación por crear y perfeccionar un marco legal que nos permita la prevención de la violencia contra las mujeres y, en su caso, el castigo contra ese tipo específico de violencia.

A nivel nacional como es sabido contamos desde el 2007 con una Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso, a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

Con base en dicha Ley General, la Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias tienen obligación de expedir las normas legales y de tomar las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.

Con esa obligación a costas el Partido Acción Nacional ha venido pugnando por la aprobación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima, compartiendo la visión que tienen otros partidos y grupos sociales para alcanzar este mismo propósito.

Atendiendo a nuestras opiniones la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales depuró la Iniciativa presentada por el Gobernador para expedir la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima.

Actualmente en nuestra entidad son dos las leyes que de alguna forma atienden el fenómeno de violencia contra las mujeres. Tales leyes son, la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar y el Código Penal del Estado. Sin embargo, son ciertamente normas insuficientes y se hacía necesario dar el siguiente paso y dotar a Colima de un nuevo marco jurídico especializado que permita erradicar el fenómeno de la violencia contra las

mujeres más allá del ámbito familiar, para hacer extensiva medidas de protección contra la violencia a los ámbitos de la vida social en donde se desarrollan las mujeres.

Sí, en el marco del Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra la Mujer, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional expresa su apoyo al proyecto de decreto que hoy se somete a consideración de este Pleno a fin de aprobar la muy necesaria Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Gracias Diputada Gabriela de la Paz, se le concede el uso de la voz al Diputado Adolfo Núñez.

**DIP. NUÑEZ GONZALEZ.** Gracias con su permiso Diputado Presidente, sean bienvenidos, sean bienvenidas las personas que nos hacen el favor de acompañarnos en el marco de este día tan especial y en reconocimiento de los derechos de las mujeres llega en buen momento la presentación de este dictamen, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, era un viejo anhelo, había ya desde hace unos meses la propuesta de diputadas y de diputados, así como de organizaciones que durante años, siempre han velado por los derechos de las mujeres, por la equidad, por la no discriminación, por el acceso a la salud, a la vivienda, a la educación y ahora por el acceso a una vida libre de violencia, si bien es cierto que en nuestro estado no partimos de cero, dado que el propio Código Penal contemplan sanciones y penas para quienes ejercen violencia en el hogar, existe también la Ley de Prevención a la Violencia Intrafamiliar, entre otras, era necesario contar con un marco jurídico que regule el tema que estamos tratando en este momento, este que valla de manera paulatina erradicando la violencia en el hogar, en la calle, en el centro de trabajo hacia la mujer, no es una concesión, no es algo que se les este dando o que simple y sencillamente se le este otorgando a la mujer, es un derecho, un derecho bien ganado, por el cual han luchado durante muchos años y creo que hoy se ve concluido con la propuesta de esta iniciativa, el dictamen y seguramente la aprobación de manera unánime. El objetivo de lograr una vida de violencia, sancionar a quien no la respete, por ello desde el PRD, saludamos y damos la mas cordial bienvenida a esta nueva ley que seguramente se votará de manera unánime, si bien es cierto que la aprobación de una nueva ley por mas que sea esta completa, no basta los aquí presentes, los Diputados, Diputadas, los integrantes, las integrantes de las diferentes organizaciones, la sociedad colimense en su conjunto estamos obligados a su promoción, estamos obligados a hacerla valer, a hacer que se cumpla, de lo contrario no tiene caso tener una Ley más

para nuestro estado y hablar de que Colima es un Estado de leyes si esta al final de cuentas no se respeta, si esta a final de cuentas es pisoteada, creo yo que con esa ley se cumple parte de lo que debe ser en lo sucesivo el marco que comprenda la vida de la mujer, no quiere decir que con esta como por arte de magia de la noche a la mañana se erradique la violencia que sucede, vuelvo a repetir en el centro de trabajo, en las propias universidades en casa, en la calle, a veces hasta en instancias de gobierno, no va a desaparecer de la noche a la mañana como por arte de magia, tenemos un marco, un marco legal, que seguramente de forma unánime se aprobara dentro de un momento, pero lo mas importante es su promoción, hacer del conocimiento de la sociedad en que general de que existe una ley y de que aquel que se atreva a poner nuevamente sobre la mujer e una mano encima o cualquier otro tipo de violencia, porque generalmente cuando hablamos de violencia se viene a la imaginación violencia física, hay diferentes formas de violencia y de manera diferente se practica a veces, yo no dijo que en todos pero si en muchos hogares, es bienvenida esta ley y felicito a la Comisión, felicito a las organizaciones de las agrupaciones que contribuyeron en los foros que se organizaron, por supuesto que para un congreso... encerrado entre cuatro paredes las 25 gentes decidir que si o que no y por eso yo he felicitado al Diputado Roberto Chapula, por la apertura que ha hecho para los foros, e no solamente en este tema si no en otros, todavía incluso un poquito más difíciles para nuestra entidad y es la felicitación de mi parte y lo hago de mi conocimiento a los miembros de la Comisión, al Diputado Arturo García Arias, al Diputado Humberto Cabrera, miembros de esta comisión y que bueno que se dictamina a favor de la sociedad colimense, a favor de las mujeres, felicidades es cuanto compañero Diputado Presidente.

**DIP.PTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Gracias Diputado Adolfo Núñez, tiene el uso de la palabra la Diputada Miriam Yadira Lara Arteaga.

**DIP. LARA ARTEAGA.** Muy buenos días tengan todos ustedes, señoras mujeres bienvenidas, con su permiso Diputado Presidente, con fundamento en la fracción IV, del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que me da el derecho de participar con voz en la discusión de este dictamen hago uso de esta tribuna, para manifestar mi participación en esta tribuna obedece en primer lugar a reconocer el trabajo que se ha hecho a favor de la sociedad colimense, en reconocer el fortalecimiento de nuestro marco normativo, en donde sin lugar a dudas, la protección de los derechos de las mujeres es el punto fundamental en el perfeccionamiento de nuestro régimen democrático.

Entiendo que la intención de esta propuesta, es la de acceder a condiciones más dignas de vida para la mujer, de construir mejores condiciones políticas, sociales y económicas que garanticen su acceso una vida libre y sin violencia.

Esta ley es la semilla que segura estoy, germinará para que las mujeres se desarrollen bajo un esquema de seguridad y libertad, donde todos tenemos la responsabilidad de hacerla socialmente efectiva.

Colima se ha caracterizado por el avance legislativo precisamente por su dinámica al proteger los diferentes sectores sociales, productivos y laborales. Esta ley muestra de ello., ahora les toca a las mujeres. Que si bien estaban protegidas con otras leyes. Ahora aun más con esta nueva legislación.

Por ello mi total aceptación a la Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Colima. Por último señalar que por más leyes que existan y por más instituciones que apoyen para liberar a la mujer de la violencia física, económica, psicológica sexual y moral, la mayor responsabilidad y la más grande de las libertades para amarnos y para respetarnos mujeres empieza por nosotras mismas.

Aprovecho la oportunidad bajo este marco, ante el Gobierno del Estado y de los 10 municipios, para que en el presupuesto de egresos del próximo aprobarse se asigne una partida presupuestal, para crear un programa social encaminado a apoyar a todas las mujeres que son madres solteras por cualquier situación que se encuentran en el estado.

Este programa social, lo propuse siendo Regidora del H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima y hoy día sigue funcionando y fue una manera de darles a las madres solteras de Manzanillo “mamá no están sola” Espero que este programa se puede implementar en cada uno de los otros municipios, así como en el Gobierno del Estado y espero que la sociedad respalde esta propuesta, es cuanto gracias.

**DIP.PTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Gracias Diputada Miriam Yadira Lara, se le concede el uso de la voz al Diputado Gonzalo Medina.

**DIP. MEDINA RIOS.** Con su permiso Diputado Presidente, Colima, cuarto lugar en violencia contra las mujeres INEGI después de Jalisco, el Estado de México y el Distrito Federal; ocupa el cuarto lugar nacional en cuanto al mayor porcentaje de mujeres de 15 años y más que sufrieron algún incidente de violencia de pareja, comunitaria, laboral, familiar, escolar o patrimonial, de acuerdo a los datos que da a conocer el Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática INEGI, que ubica a nuestro estado con 71.3%. Tan

sólo en lo que va del año, más de 800 mujeres violentadas son atendidas tanto por el Centro de Apoyo a la Mujer CAM como por el Instituto Colimense de las Mujeres ICM, donde han recibido ayuda debido a agresiones físicas, psicológicas y sexuales de las que han sido víctimas; desatancando los municipios de Colima y Villa de Álvarez como los que más acuden a dichas instituciones a solicitar la asesoría e incluso a ser refugiadas en los espacios destinados para este fin. A más de cuarenta años de que sucediera el lamentable hecho que diera origen a la conmemoración del “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” esta situación no ha cambiado para muchas. Estudios e investigaciones realizados por organismos internacionales demuestran que los entornos de violencia familiar se concentran en forma especial en las mujeres, y que al menos, una de cada diez mujeres es o ha sido maltratada por su pareja. Las violaciones a los derechos humanos de la mujeres cometidas en la esfera privada del hogar, son un fenómeno que hasta muy recientemente no eran consideradas como competencia de los gobiernos o como parte de sus obligaciones respecto de los derechos humanos. Sin embargo, y por desgracia, no sólo este tipo de violencia sufre la mujer con motivo del género y un sin fin de circunstancias de violencia no son comprendidas ni percibidas por gran parte de la sociedad, por lo que son legitimadas. El acoso sexual en el medio laboral, por ejemplo, es una violación al derecho de trabajar en un ambiente digno y humano, reduciendo a la mujer a objeto sexual, negándole el derecho de actuar en espacios considerados masculinos y limitando su participación en el desarrollo y en su empoderamiento. Coinciden los expertos en que la magnitud del problema no es plenamente conocida por la falta de estadísticas, el ocultamiento social, la falta de leyes sobre la materia, el sentimiento de culpa y el temor de las víctimas, pero los estudios realizados indican que esta práctica es muy frecuente. Otros tipos de violencia no identificada como tal son la trata de personas, la prostitución, el secuestro, la tortura y las diversas formas de discriminación, es decir toda forma de exclusión o limitación contra la mujer por razón del género, que afecta y menoscaba el reconocimiento y el ejercicio legítimo de sus derechos, pero en todas y cada una de sus múltiples formas, la violencia atenta contra la libertad y los derechos humanos, y provoca daños, sufrimiento o muerte en cada mujer que la padece. A pesar de que las estadísticas no son en nada alentadoras esta realidad no puede ni debe amedrentarnos, la lucha por la eliminación de la violencia contra la mujer no debe decaer. Cada uno, desde su entorno debe iniciar su propia batalla, manifestándose en contra de cualquier tipo de violencia, manifestándose a favor de los Derechos Humanos. Es cuanto Diputado Presidente gracias.

**DIP.PTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Gracias Diputado Gonzalo Medina. Si no hay más intervenciones de los Diputados. Solicito a la Secretaría a la Secretaría recabe la votación nominal en lo general del dictamen que nos ocupa, en la inteligencia de que en el momento de emitir su voto, los Diputados deberán manifestar si desean reservarse para discutir y votar por separado en lo particular algún artículo del mismo.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal y en lo general si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa, en la inteligencia de que en el momento de emitir su voto, los Diputados deberán manifestar si desean reservarse para discutir y votar por separado en lo particular algún artículo del mismo. Por la afirmativa.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Por la negativa.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?, Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Anzar a favor y sin reserva de ningún artículo.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Gonzalo Medina, a favor y sin reserva de ningún artículo.

**DIP. PDTE. RODRIGUE BRIZUELA.** David Rodríguez a favor en lo general y sin reserva de ningún artículo.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Le informo Diputado Presidente que se emitieron 24 votos a favor, en lo general.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Le informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra del dictamen que nos ocupa en lo general.

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 24 votos y en lo general el dictamen que nos ocupa. Con fundamento en el artículo 146, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se pone a la consideración de la Asamblea en lo particular el Título Primero denominado "Disposiciones Generales" con dos Capítulos y los Artículos del 1 al 11, inclusive. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular del Título Primero con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores diputados en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse el Título Primero con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Por la negativa.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?, Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Anzar a favor.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Gonzalo Medina, a favor.

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** David Rodríguez, a favor.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Le informo Diputado Presidente que se emitieron 24 votos a favor en lo particular del Título Primero con sus respectivos Capítulos y Artículos.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Le informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra, en lo particular, del Título Primero con sus respectivos Capítulos primero y segundo y Artículos, 1 al 11.

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 24 votos y en lo particular el Título Primero con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa. Se pone a la consideración de la Asamblea en lo particular el Título Segundo denominado "Modalidades y Tipos de la Violencia en Contra de las Mujeres" con dos Capítulos y los Artículos del 12 al 31, inclusive. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular del Título Segundo con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores diputados en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse el Título Segundo con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Por la negativa.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Anzar a favor.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Gonzalo Medina, a favor.

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** David Rodríguez, a favor.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Le informo Diputado Presidente que se emitieron 24 votos a favor, en lo particular, del Título Segundo con sus respectivos Capítulos y Artículos.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Le informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra, en lo particular, del Título Segundo con sus respectivos Capítulos y Artículos, del 12 al 31 inclusive.

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 24 votos y en lo particular el Título Segundo con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa. Se pone a la consideración de la Asamblea en lo particular el Título Tercero denominado “De los Mecanismos Garantes” con tres Capítulos y los Artículos del 32 al 39, inclusive. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular del Título Tercero con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores diputados en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse el Título Tercero con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Por la negativa.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?, Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Anzar a favor.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Gonzalo Medina, a favor.

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** David Rodríguez, a favor.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Le informo Diputado Presidente que se emitieron 23 votos a favor en lo particular del Título Tercero con sus respectivos Capítulos y Artículos.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Le informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra en lo particular, del Título Tercero con sus tres Capítulos y Artículos, del 32 al 39.

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 23 votos y en lo particular el Título Tercero con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa. Se pone a la consideración de la Asamblea en lo particular el Título Cuarto denominado "Del Sistema Estatal" con cinco Capítulos y los Artículos del 40 al 71, inclusive. Tiene la palabra el Diputado o la Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular del Título Cuarto con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores diputados en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse el Título Cuarto con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Por la negativa.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?, Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Anzar a favor.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Gonzalo Medina, a favor.

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Rodríguez Brizuela, a favor.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Le informo Diputado Presidente que se emitieron 23 votos a favor en lo particular del Título Cuarto con sus respectivos Capítulos y Artículos.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Le informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra en lo particular, del Título Cuarto con sus respectivos Capítulos y Artículos.

**DIP. PDTE RODRIGUEZ BRIZUELA.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 23 votos y en lo particular el Título Cuarto con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa. Se pone a la consideración de la Asamblea en lo particular el Título Quinto denominado “De los Ejes de Acción y de los Modelos” con dos Capítulos y los Artículos del 76 al 88, inclusive. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular del Título Quinto con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores diputados en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse el Título Quinto con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Por la negativa.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?, Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Anzar a favor.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Gonzalo Medina, a favor.

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Rodríguez Brizuela, a favor.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Le informo Diputado Presidente que se emitieron 23 votos a favor en lo particular del Título Quinto con sus respectivos Capítulos y Artículos.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Le informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra en lo particular, del Título Quinto con sus dos Capítulos y Artículos. 76 al 88 inclusive.

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 23 votos y en lo particular el Título Quinto con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa. Se pone a la consideración de la Asamblea en lo particular el Título Sexto denominado “De las Sanciones Administrativas” con su Capítulo único y los Artículos del 89 al 92, inclusive. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular del Título Sexto con su respectivo Capítulo y Artículos del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores diputados en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse el Título Sexto con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Por la negativa.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?, Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Anzar a favor.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Gonzalo Medina, a favor.

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Rodríguez Brizuela, a favor.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Le informo Diputado Presidente que se emitieron 24 votos a favor en lo particular del Título Sexto con su respectivo Capítulo y Artículos.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Le informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra en lo particular, del Título Sexto con su respectivo Capítulo y Artículos 89 al 92 inclusive.

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 24 votos y en lo particular el Título Sexto con su respectivo Capítulo y Artículos del dictamen que nos ocupa. Se pone a la consideración de la Asamblea en lo particular los nueve artículos transitorios del dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado o la Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular de los nueve artículos transitorios del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores diputados en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse los nueve artículos transitorios del dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Por la negativa.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?, Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Anzar a favor.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Gonzalo Medina, a favor.

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Rodríguez Brizuela, a favor.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Le informo Diputado Presidente que se emitieron 24 votos a favor en lo particular de los nueve artículos transitorios del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Le informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra en lo particular, de los nueve artículos transitorios que nos ocupa.

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 24 votos y en lo particular los nueve artículos transitorios del dictamen que nos ocupa, quedando de esta forma aprobada en todos sus términos la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente...de conformidad agradecemos la presencia del público asistente les damos las gracias, con fundamento en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo... **DECRETO UN RECESO...**se reanuda la sesión pedimos a los Diputados y Diputadas favor de ocupar sus curules, de conformidad al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de la C. Alicia Álvarez Galindo, se le concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Anzar.

**DIP. ANZAR HERRERA.** Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, En virtud de que los dictámenes contemplado en los puntos del sexto al décimo segundo del orden del día ya se encuentran en poder de todos los Legisladores. Con fundamento en los artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 141, 142 y 143 de su Reglamento, solicito someta a la consideración de la H. Asamblea la propuesta de obviar la lectura de los considerandos de dichos documentos, para leer únicamente los artículos resolutivo y transitorio de los mismos y posteriormente proceder a su discusión y votación, es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta hecha por el Diputado Francisco Anzar. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIP. SRIO. PLASCENCIA HERRERA.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior. Por lo tanto tiene la palabra el Diputado Fernando Ramírez, para que inicie con la lectura únicamente de la parte considerativa y los artículos transitorios del dictamen que nos ocupa, para posteriormente proceder a su discusión y votación en lo general y en lo particular.

**DIP. RAMIREZ GONZALEZ.** Con su permiso Diputado Presidente, H. CONGRESO DEL ESTADO. P R E S E N T E. A la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con fundamento en la fracción XL del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y del artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por Jubilación a favor de la C. Alicia Álvarez Galindo, D I C T A M E N : ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede pensión por Jubilación a la C. Alicia Álvarez Galindo equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de JEFE, plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección del Registro Civil, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, pensión que deberá pagarse en los términos señalados en el Considerando Quinto del presente dictamen, autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida número 4902 del Presupuesto de Egresos.

#### **T R A N S I T O R I O :**

**ÚNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente. Atentamente, Sufragio Efectivo. No Reelección. Colima, Col., 20 de noviembre de 2008. La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Dip. J. Francisco Anzar Herrera, Presidente, Dip. Luis Gaitán Cabrera, Secretario, Dip. Reené Díaz Mendoza, Secretario, Dip. Arturo García Arias, Vocal, y el de la voz Dip. Fernando Ramírez González, Vocal. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Gracias Diputado Fernando Ramírez. Se pone a la consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la

palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Por la negativa.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar los de la Mesa Directiva.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Anzar. A favor

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Gonzalo Medina Ríos, a favor

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Rodríguez Brizuela. A favor.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 20 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra del dictamen que nos ocupa.

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 20 votos el documento que nos ocupa, Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura a los artículos resolutivo y transitorio del dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de la C. Rosa Angelina Esqueda Mesina. Se le concede el uso de la voz al Diputado Reené Díaz Mendoza.

**DIP. DIAZ MENDOZA.** Con su permiso Diputado Presidente. H. CONGRESO DEL ESTADOP R E S E N T E. A la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con fundamento en la fracción XL del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y del artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por Jubilación a favor de la C. Rosa Angelina Esqueda Mesina, y

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 76, 79 y 133 de su Reglamento, se presenta a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

**D I C T A M E N:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se concede pensión por Jubilación a la C. Rosa Angelina Esqueda Mesina, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de JEFE, plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Finanzas, pensión que deberá pagarse en los términos señalados en el Considerando Quinto del presente dictamen, autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida número 4902 del Presupuesto de Egresos.

**T R A N S I T O R I O :**

**ÚNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente. ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. Colima, Col., 20 de noviembre de 2008. LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. Los cinco Diputados que la integran su Presidente, J. FRANCISCO ANZAR HERRERA. PRESIDENTE, los Secretarios. Dip. LUIS GAITÁN CABRERA, DIP. REENÉ DÍAZ MENDOZA, y los Secretarios, DIP. ARTURO GARCÍA ARIAS y el DIP. FERNANDO RAMÍREZ GONZÁLEZ, es cuando Diputado Presidente.

**DIP. PTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Gracias Diputado Reené Díaz Mendoza. Se pone a la consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Por la negativa.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar los de la Mesa Directiva.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Anzar. A favor

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Gonzalo Medina Ríos, a favor

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** David Rodríguez. A favor.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 21 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra del dictamen que nos ocupa.

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 21 votos el documento que nos ocupa, Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura a los artículos resolutivo y transitorio del dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de la C. Rosa María Pineda Pérez. Se le concede el uso de la voz al Diputado Gonzalo Sánchez Prado.

**DIP. SANCHEZ PRADO.** Con su permiso Diputado Presidente. H. CONGRESO DEL ESTADO. P R E S E N T E. A la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con fundamento en la fracción XL del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y del artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por Jubilación a favor de la C. Rosa María Pineda Pérez, y

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 76, 79 y 133 de su Reglamento, se presenta a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

#### **D I C T A M E N:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se concede pensión por Jubilación a la C. Rosa María Pineda Pérez, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de JEFE DE INTENDENCIA, plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección de Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, pensión que deberá pagarse en los términos señalados en el Considerando Quinto del presente dictamen, autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida número 4902 del Presupuesto de Egresos.

#### **T R A N S I T O R I O :**

ÚNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente. ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. Colima, Col., 20 de noviembre de 2008. LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. Dip. J. Francisco Anzar Herrera, Presidente, Dip. Luis Gaitán Cabrera, Secretario, Dip. Reené Díaz Mendoza, Secretario, Dip. Arturo García Arias, Vocal. Dip. Fernando Ramírez González, Vocal, todos firman a excepción del Diputado Fernando Ramírez González, Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Gracias Diputado Gonzalo Sánchez,

**DIP. SANCHEZ PRADO.** A ver corrigiendo Diputado Presidente esta firmado por el Diputado Fernando Ramírez, es cuanto Diputado Presidente

**DIP. PTE. RODRIGUEZ BRIZUELA** Gracias Diputado Gonzalo Sánchez. Se pone a la consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Por la negativa.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar los de la Mesa Directiva.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Anzar. A favor

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Gonzalo Medina Ríos, a favor

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Rodríguez Brizuela. A favor.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 21 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra del dictamen que nos ocupa.

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 21 votos el documento que nos ocupa, Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura a los artículos resolutivo y transitorio del dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de la C. Rosa Alicia Bayardo Montes. Se le concede el uso de la voz al Diputado Arturo García Arías.

**DIP. GARCIA ARIAS.** Con su permiso Diputado Presidente, comparas y compañeros Diputados. A la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con fundamento en la fracción XL del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y del artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por Jubilación a favor de la C. Rosa Alicia Bayardo Montes, y

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 76, 79 y 133 de su Reglamento, se presenta a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

#### **D I C T A M E N:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se concede pensión por Jubilación a la C. Rosa Alicia Bayardo Montes equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de JEFE DE OFICINA "A", plaza sindicalizada, adscrita al Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), dependiente de la Dirección de Servicios Médicos Asistenciales del DIF Estatal Colima pensión que deberá pagarse en los términos señalados en el Considerando Quinto del presente dictamen, autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida número 4902 del Presupuesto de Egresos.

#### **T R A N S I T O R I O :**

**ÚNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente. ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. Colima, Col., 20 noviembre de 2008. LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. Firman el Dip.J. Francisco Anzar Herrera, Presiente, Dip. Luis Gaitán Cabrera, Secretario. Dip. Reené Díaz Mendoza, Secretario. Dip. Fernando Ramírez González, Vocal. Y el de la voz Dip. Arturo García Arias, Vocal. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Gracias Diputado Arturo García. Se pone a la consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Por la negativa.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar los de la Mesa Directiva.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Anzar. A favor

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Gonzalo Medina, a favor

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** David Rodríguez. A favor.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 22 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra del dictamen que nos ocupa.

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 22 votos el documento que nos ocupa, Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura a los artículos resolutivo y transitorio del dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por vejez a favor del C. José Cisneros Cuevas. Se le concede el uso de la voz al Diputado Luis Gaitán Cabrera

**DIP. GAITAN CABRERA.** Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados. A la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con fundamento en la fracción XL del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y del artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por Vejez a favor del C. José Cisneros Cuevas, y

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 76, 79 y 133 de su Reglamento, se presenta a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

#### DICTAMEN

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se concede pensión por Vejez al C. José Cisneros Cuevas, equivalente al 72.15% de su sueldo correspondiente a la categoría de CUSTODIO, plaza de confianza, adscrito a la Dirección de Prevención y Readaptación Social, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, pensión que deberá pagarse en los términos señalados en el Considerando

Quinto del presente dictamen, autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida número 4902 del Presupuesto de Egresos.

**T R A N S I T O R I O :**

ÚNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente. ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. Colima, Col., 20 noviembre de 2008. LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. Firman su Presidente Dip. J. Francisco Anzar Herrera, el de la voz Dip. Luis Gaitán Cabrera, Secretario. Dip. Reené Díaz Mendoza, Secretario. Dip. Fernando Ramírez González, Vocal. Y el de la voz Dip. Arturo García Arias, Vocal. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Gracias Diputado Luis Gaitán. Se pone a la consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra la Diputado o la Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Por la negativa.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar los de la Mesa Directiva.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Anzar. A favor

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Gonzalo Medina Ríos, a favor

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** David Rodríguez. A favor.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 21 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra del dictamen que nos ocupa.

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 21 votos el documento que nos ocupa, Instruyo a

la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura a los artículos resolutivo y transitorio del dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por vejez a favor del C. Adán López Ruiz. Se le concede el uso de la voz al Diputado Jesús Plascencia Herrera.

**DIP. PLASCENCIA HERRERA.** Con su permiso Diputado Presidente H. CONGRESO DEL ESTADO. P R E S E N T E. A la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con fundamento en la fracción XL del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y del artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por Vejez a favor del C. Adán López Ruiz, y

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 76, 79 y 133 de su Reglamento, se presenta a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente.

**D I C T A M E N:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se concede pensión por Vejez al C. Adán López Ruiz, equivalente al 58.27% de su sueldo correspondiente a la categoría de AGENTE "A", plaza de confianza, adscrito a la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, pensión que deberá pagarse en los términos señalados en el Considerando Quinto del presente dictamen, autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida número 4902 del Presupuesto de Egresos.

**T R A N S I T O R I O :**

**ÚNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA"

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente. ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN Colima, Col., 20 de noviembre de 2008. LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. Y firman el Dip. Francisco Anzar Herrera, Presidente, Dip. Luis Gaitán Cabrera, Secretario, Dip. Reené Díaz Mendoza, Secretario. Dip. Arturo García Arías, Vocal, Dip. Fernando Ramírez González, Vocal, es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Gracias Diputado Plascencia. Se pone a la consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra la

Diputada o Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Por la negativa.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar los de la Mesa Directiva.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Anzar. A favor

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Gonzalo Medina, a favor

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Brizuela. A favor.

**DIP. SRIO. ANZAR HERRERA.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 22 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra del dictamen que nos ocupa.

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 22 votos el documento que nos ocupa, Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura a los artículos resolutivo y transitorio del dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor del C. Manuel Cuevas Fuentes. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Anzar Herrera.

**DIP. ANZAR HERRERA.** Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados. A la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con fundamento en la fracción XL del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y del artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por Jubilación a favor del C. Manuel Cuevas Fuentes, y

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 76, 79 y 133 de su Reglamento, se presenta a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

**D I C T A M E N:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se concede pensión por Jubilación a favor del C. Manuel Cuevas Fuentes, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de JEFE "A", plaza sindicalizada, adscrito a la Dirección de Caminos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, pensión que deberá pagarse en los términos señalados en el Considerando Quinto del presente dictamen, autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida número 4902 del Presupuesto de Egresos.

**T R A N S I T O R I O :**

**ÚNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente. ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. COLIMA, COL., 18 DE NOVIEMBRE DE 2008. LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. EL DE LA VOZ EN CALIDAD DE PRESIENTE. Y LOS DIPUTADOS. LUIS GAITÁN CABRERA, Y REENÉ DÍAZ MENDOZA, EN CALIDAD DE SECRETARIOS, Y LOS DIPUTADOS. ARTURO GARCÍA ARIAS DIP. FERNANDO RAMÍREZ GONZÁLEZ. EN CALIDAD DE VOCALES. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Gracias Diputado Anzar. Se pone a la consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

**DIP. SRIO. PLASCENCIA HERRERA.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Por la negativa.

**DIP. SRIO. PLASCENCIA HERRERA.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar los de la Mesa Directiva.

**DIP. SRIO. PLASCENCIA HERRERA.** Plascencia. A favor

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Gonzalo Medina, a favor

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** David Rodríguez. A favor.

**DIP. SRIO. PLASCENCIA HERRERA.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 22 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. MEDINA RIOS.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra del dictamen que nos ocupa.

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 22 votos el documento que nos ocupa, Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día relativo a asuntos generales se le concede el uso de la palabra al Diputado a la Diputada que desee hacerlo. Se le concede el uso de la voz al Diputado Francisco a la Diputada Martha Alicia Meza.

**DIP. MEZA OREGON.** Con su permiso Diputado Presidente. CC. SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. P R E S E N T E S. La suscrita Diputada Martha Alicia Meza Oregón, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 22 fracción I, 83 fracción I, y 84, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la Iniciativa de Acuerdo, para exhortar a las autoridades Estatales y Municipales del Estado en materia de asentamientos humanos, impulsen como política de prevención de riesgos, la colocación, en los nuevos fraccionamientos y en puntos estratégicos de todo el Estado, de un sistema o red de hidrantes con el objeto de contrarrestar de manera inmediata cualquier incendio o derrame de sustancias nocivas y peligrosas para el ser humano que pudiera presentarse, de conformidad con la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- En la actualidad los equipos de bomberos no cuentan con los medios suficientes para enfrentar las contingencias de emergencia que en un momento dado se puedan suscitar en cualquier parte del Estado, de tal forma que garanticen la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía del pueblo colimense.

2.- Por ello, es muy indispensable que las autoridades, en el ámbito de competencia que les corresponda, dote de los instrumentos y herramientas necesarias para que el equipo de bomberos, que son los encargados de llevar a cabo las tareas de rescate o socorro en casos de cualquier contingencia, puedan desarrollar sus actividades con absoluta seguridad y eficiencia.

3.- Que uno de los grandes riesgos es el manejo del vehículo-cisterna que traslada el vital liquido al lugar del siniestro, para lo cual, si el liquido no fue

suficiente, tendría que volver por mas liquido o bien solicitar mas vehiculos-cisterna en apoyo, poniendo en riesgo a la misma población por donde pasa el vehiculo-cisterna en que se trasporta el agua.

4.- En nuestra entidad actualmente las unidades de bomberos cuentan nada más con la capacidad de 4000 a 5000 litros, esto quiere decir que regulando ésta cantidad de agua se regaría aproximadamente entre 5 y 7 minutos, lo que nos lleva a la conclusión de que no están preparados para combatir incendios de magnitud; ya que no podrían con el equipo con que cuentan actualmente y con la capacidad de agua ni siquiera apagar un torton en llamas, pues necesitarían aproximadamente 12 mil litros o más para apagarlo y sobre todo más presión de agua, y por lo que al contar con los hidrantes evitaríamos muchos daños y darían los bomberos un mejor servicio a la ciudadanía.

4.- Que una de esas herramientas lo constituye el hidrante, el cual es una red de tuberías conectadas a un sistema de bombas con el fin de suministrar agua como elemento para sofocar riesgos. Este instrumento puede ser una herramienta indispensable para el equipo de bomberos, pues como todos sabemos, el vital liquido se trasporta en vehiculos- cisterna, mismo que constituye un riesgo mayor, pues por un lado, el traslado, y por otro, lo constituye el desabasto del mismo liquido, que en todo caso ocasiona mas perdida de tiempo y en consecuencia mas riesgos y perdidas materiales y hasta humanas.

5.- Que ante la necesidad de transportar agua, debemos contar con las herramientas alternas indispensables para cubrir las necesidades en los siniestros, y considero que una manera de resolver este problema es que mediante el estudio y colocación de hidrantes en lugares estratégicos de nuestra entidad, por ejemplo en avenidas y calles principales, centros comerciales, fraccionamientos, dependencias gubernamentales, de manera rápida y sin mayor riesgos se actuaría ante cualquier siniestro de incendio y sería imprescindible para evitar daños y perdidas humanas, además que uno de los principales problemas para los bomberos con los que en encuentran a la hora de intervenir son los obstáculos para llegar al lugar del siniestro o el peso mismo del vehiculo al llevar demasiados litros de agua, lo que hace aun mas difícil llegar al lugar del siniestro.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 128 del Reglamento se somete a la consideración de este Honorable Congreso, el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Esta Soberanía exhortar a las autoridades Estatales y Municipales del Estado, impulsen como política de prevención de riesgos, la colocación, en los nuevos fraccionamientos y en puntos estratégicos de todo el Estado, de hidrantes con el objeto de contrarrestar de manera inmediata cualquier incendio o derrame de sustancias nocivas y peligrosas para el ser humano que pudiera presentarse.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Ejecutivo Estatal; así como a todos los Ayuntamientos del Estado, para lo conducente. A t e n t a m e n t e. Colima, Col., a 25 de noviembre de 2008. Dip. Martha Alicia Meza Oregón. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Se toma nota y se instruye a la Secretaría la turne a la Comisión correspondiente. Se le concede el uso de la voz al Diputado Francisco Anzar.

**DIP. ANZAR HERRERA.** Con su permiso Diputado Presidente. Su servidor J. FRANCISCO ANZAR HERRERA, Diputado Integrante de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Colima, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 37, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 83, fracción I, y 84, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 126 de su Reglamento, someto a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el artículo 69 del Código Fiscal Municipal del Estado de Colima, de conformidad con la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL Código Fiscal Municipal del Estado de Colima, aprobado en Decreto 304 del 09 de enero de 2003, constituye el ordenamiento que regula jurídicamente la relaciones entre la hacienda municipal y el contribuyente. Establece las bases, los procedimientos y en general, otorga las herramientas jurídicas para que el municipio, allegue a sus arcas los recursos que requiere para el financiamiento del gasto público. Sobre todo, somete el actuar de la autoridad fiscal municipal al imperio de la ley, particularmente en lo relativo a la conformación y ejecución de su política financiera y a la coercitividad de sus actos.

2.- El artículo 69 del Código Fiscal Municipal del Estado de Colima, determina las bases para cuantificar el cobro de gastos de ejecución, previendo un porcentaje del 10%, sobre el crédito fiscal, por cada una de las siguientes diligencias:

Requerimiento de pago; embargo; y remate, enajenación fuera de remate o adjudicación al fisco Municipal.

3.- Dado la crisis financiera que se presenta en el país, y con el objeto de apoyar a las familias colimenses que por cuestiones económicas se ven en situación de rezago en el pago de las contribuciones a favor del erario municipal, el que suscribe, integrante del Partido Revolucionario Institucional, consciente del sentir social, considera prudente la reducción del cobro realizado por concepto de gastos de ejecución, por cada una de las diligencias numeradas en el párrafo anterior, pues, derivado de la crisis económica actual, no puede seguir el mismo esquema de cobro, ya que, aunado al importe del cobro principal, sea Impuesto o Derecho, se cobran los accesorios: multas y recargos, por lo que, cargarle el porcentaje del 10% por gastos de ejecución, se daña a la economía de los habitantes del Estado, en estos tiempos de crisis económica.

4.-Por lo anterior, la presente iniciativa contemple la reducción de un 60% de los gastos de ejecución, al disminuir el porcentaje de un 10% a un 4%, lo que sin lugar a dudas beneficiará a los contribuyentes que por cuestiones económicas incumplieron con el pago oportuno de las contribuciones, sin dejar a las Tesorerías Municipales, sin recursos por éste concepto de ingreso, ya que recaudarán un porcentaje suficiente para cubrir los gastos que se generen por la realización de las acciones encaminadas al cumplimiento de los ordenamientos fiscales.

Por lo expuesto en los anteriores razonamientos, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente Proyecto de

DECRETO NUM.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 69 del Código Fiscal Municipal del Estado de Colima, para quedar como sigue:

"ARTÍCULO 69.- Las personas físicas y morales están obligadas a pagar el 4 por ciento del crédito fiscal por el concepto de gastos de ejecución, por cada una de las diligencias que se indican a continuación:

I. Por el requerimiento de pago;

II. Por el embargo a que se refiere la fracción 11 del artículo 70 de este Código; y

III. Por la de remate, enajenación fuera de remate o adjudicación al fisco municipal a que se refiere el artículo 97 del presente ordenamiento.

Cuando en los casos de las fracciones anteriores el 4 por ciento del crédito sea inferior a una unidad de salario, se cobrará esta cantidad en lugar de aquél.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

#### TRANSITORIO

"ÚNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día 1º de enero de 2009, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe."

El que suscribe solicita que la presente iniciativa se turne a la Comisión competente para proceder al análisis y dictamen correspondiente. Atentamente "Sufragio Efectivo. No Reección Colima, Colima, a 25 de noviembre de 2008. Dip. J. Francisco Anzar Herrera. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PTE. RODRIGUEZ BRIZUELA.** Gracias Diputado Anzar, se toma nota y se instruye a la Secretaría la turne a la Comisión correspondiente. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes señoras y señores Diputados, a la próxima sesión pública ordinaria a celebrar el día 26 de noviembre del presente año a partir de las nueve horas. A partir de las nueve horas mañana. Finalmente agotados todos los puntos del orden del día, solicito a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la presente sesión. Hoy siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día 25 de noviembre del año dos mil ocho, declaro clausurada la presente sesión. Por su asistencia muchas gracias.

